



## INSCRIPCION DE NACIMIENTOS

### Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

<b>Código</b>	TR-220301-0002	<b>Fecha creación</b>	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	Trámite
-----------------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Presentar ante el Oficial del Registro Civil el nacimiento de una persona nacida viva o muerta, para su inscripción en el libro respectivo del Registro Civil.

<b>Modalidad</b>	No aplica
------------------	-----------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Código Civil del Estado de Querétaro Ley de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Con el nacimiento de una persona viva o muerta

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
Acude a la oficialía que corresponda a tu Domicilio Preséntate en la mesa de atención. Entrega al encargado de la mesa los requisitos indicados. Espera la revisión de requisitos Espera captura de datos e impresión del acta.

<b>¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?</b>	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	4878742110 y 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	---

<b>¿En qué momento se debe realizar el pago?</b>	Trámite Gratuito
--	------------------

<b>¿Quién puede presentar el trámite o servicio?</b>	Padre, madre o terceros.
--	--------------------------

<b>Descripción de los beneficios</b>
Ejercer un derecho

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Nombre del registrado, fecha y hora de nacimiento, fecha de registro, número de acta, lugar de nacimiento, nombre de padres, edad de padres, nacionalidad de padres, nombre edad domicilio y nacionalidad de abuelos paternos y maternos, nombre, edad y domicilio de testigos.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
PARA MENORES DE HASTA 60 DIAS DE NACIMIENTO:					
1.- Certificado de Nacimiento	Original, Sin tachaduras ni enmendaduras			Sector Salud	Original y 1 copia
2.- Acta de Nacimiento de los Padres.	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y 1 copia
3.- Acta de Matrimonio de los Padres ( en su caso)	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y 1 copia
4.- Identificación Oficial Vigente de los Padres y de 2 testigos mayores de edad, que deberán estar presentes durante el registro. (INE, Cédula Profesional, Pasaporte, matricula consular o constancia de identificación)	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional pasaporte, matricula consular o constancia de indentificación.			INE, SEP, Secretaria de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y 1 copia

5.- Clave C.U.R.P. de los Padres	certificada			RENAPO	Original y 1 copia
6.- Cartilla de Vacunación	Original			Sector Salud	Original y 1 copia
7.- Comprobante de domicilio de los Padres (En caso de que el domicilio en la credencial no corresponda al domicilio actual de los interesados).	Reciente, vigencia de 6 meses			CFE, CEA, TELMEX	Original y 1 copia
8.- Si elige un nombre propio no común para su Hijo(a), deberán firmar responsiva del acto.	Original			Registro Civil	Original y 1 copia
<b>Si los Padres del registrado son menor de edad, deberán acompañarse de sus padres o tutores. con los siguientes documentos:</b>					
9.- Presentarán última constancia de Estudios o Credencial Escolar Vigente o constancia de identidad expedida por autoridad competente de los progenitores.	Vigencia no mayor a 1 año			SEP, Srio. del H. Ayuntamiento	Original y 1 copia
<b>PARA MAYORES DE 60 DÍAS Y HASTA MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD:</b>					
1.- Certificado de Nacimiento	Sin tachaduras ni enmendaduras			Sector Salud	Original y 1 copia
2.- Acta de Nacimiento de los Padres.	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y 1 copia
3.- Acta de Matrimonio de los Padres ( en su caso)	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y 1 copia
4.- Identificación Oficial Vigente de los Padres y de 2 testigos mayores de edad, que deberán estar presentes durante el registro. (INE, Cédula Profesional, Pasaporte, matrícula consular, constancia de identificación)	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional pasaporte, matrícula consular o constancia de indentificación.			INE, SEP, Secretaria de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y 1 copia
5.- Clave C.U.R.P. de los Padres	certificada			RENAPO	Original y 1 copia
6.- Cartilla de Vacunación	Original			Sector Salud	Original y 1 copia
7.- Comprobante de domicilio de los Padres (En caso de que el domicilio en la credencial no corresponda al domicilio actual de los interesados).	Reciente, vigencia de 6 meses			CFE, CEA, TELMEX	Original y 1 copia
8.- Si elige un nombre propio no común para su Hijo(a), deberán firmar responsiva del acto.	Original			Registro Civil	Original y 1 copia
<b>Si los Padres del registrado son menor de edad, deberán acompañarse de sus padres o tutores. con los siguientes documentos:</b>					

9.- Presentarán última constancia de Estudios o Credencial Escolar Vigente o constancia de identidad expedida por autoridad competente de los progenitores.				SEP, Srio. del H. Ayuntamiento	Original y 1 Copia
10.- Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento (expedida por el Oficial del Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento y lugar de su residencia actual)				Registro Civil	Original y 1 Copia
11.- Constancia de Residencia a Nombre de uno de los Padres	Vigencia no mayor a 1 año			Sria. del H. Ayuntamiento	Original y 1 Copia
<b>Si alguno o ambos de los padres de la persona a registrar son extranjeros presentaran:</b>					
12.- Actas de Nacimiento y/o Matrimonio (en su caso) apostillada(s) o legalizada(s) según el país de origen, traducida(s) al español por perito oficial autorizado.	Original y copia			Expedidas de acuerdo al país de origen, bajo el convenio de la Haya. Perito Traductor del Estado de Querétaro.	Original y 1 Copia
13.- Si los testigos son extranjeros presentaran pasaporte vigente.	Vigente			Secretaria de Relaciones Exteriores	Original y 1 Copia
No se reciben documentos alterados, rotos con tachaduras ni enmendaduras.					

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

<b>Medio de Presentación</b>	El trámite se realiza de manera presencial en Oficinas de atención mediante solicitud verbal y presentando los requisitos.
------------------------------	--

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

<b>Formatos y otros documentos.</b>
-------------------------------------

<b>Fundamento jurídico</b>
----------------------------

<b>¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?</b>
--

No aplica
-----------

<b>Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:</b>
--

<b>Sujeto Obligado que la realiza</b>	No aplica	<b>Objetivo</b>	No aplica
---------------------------------------	-----------	-----------------	-----------

<b>Inspectores</b>	No aplica		
--------------------	-----------	--	--

<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica		
----------------------------	-----------	--	--

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	40 minutos	<b>Tipo de ficta</b>	Quando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión.
----------------------------------	------------	----------------------	---

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro	<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

Plazo apercibimiento	El trámite se da por iniciado en el momento en que son recibidos la totalidad de los requisitos solicitados, Si falta algún requisito no se puede llevar a cabo la inscripción del Acta de Nacimiento, hasta que subsanen la omisión.	Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

Documento a conservar del trámite o servicio	Acta de Inscripción de Sentencia
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

<b>Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:</b>
La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá a los 2 meses y de 2 meses hasta 4 años, para inscribir el acta de nacimiento. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las inscripciones en sentido negativo al promovente, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario. Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
----------------------------	--

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	Gratuito
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

<b>Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:</b>	
Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión y poder llevar a cabo la Inscripción del Acta de Nacimiento	
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

<b>Datos del contacto para consulta y envío de información</b>	<b>Oficinas de atención</b>
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3
Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza	Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Oro, C.P. Correo electrónico:

<p>Cargo: Oficial 02 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com  Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420  Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde  Cargo: Oficial 03 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: María Susana Brito López  Cargo: Oficial 04 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo  Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández  Cargo: Oficial 06 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. Jose Luis Martinez Magdaleno  Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado  Dependencia: Registro Civil  Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Centro, Querétaro, Querétaro.  Teléfono: 01 442 2 51 86 00</p>	<p>cruzsaenz12@gmail.com  Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro.  Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro.  Departamento: Jurídico DERCQRO  Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
---	---

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández  Cargo: Oficial 01 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal  Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera  Cargo: Contralor Municipal  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111  de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>